



Protocolo de + sostenibilidad

Cumplimiento del **Reglamento Europeo** y sostenibilidad en la producción colombiana.

Cacao, café y sus derivados.



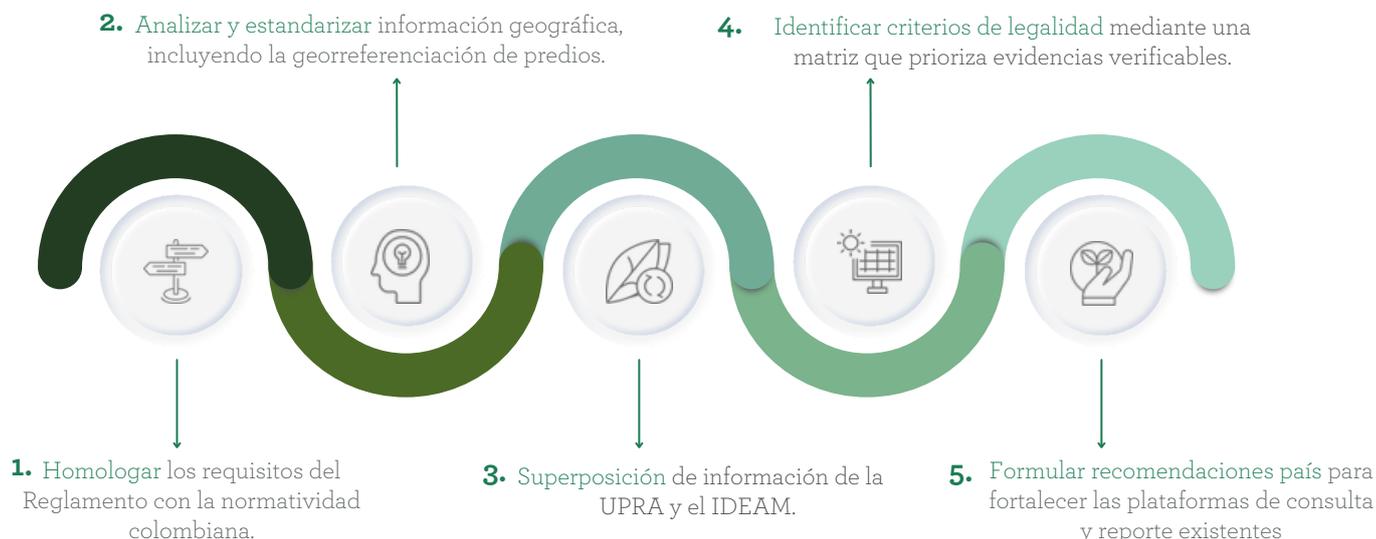
CACAOS Y CAFÉS ESPECIALES



Resumen Ejecutivo Cumplimiento del Reglamento Europeo y Sostenibilidad en la Producción Colombiana

El presente documento recopila las principales conclusiones del proyecto que tuvo como objetivo: diseñar un piloto de Debida Diligencia para garantizar la sostenibilidad de las exportaciones colombianas de cacao y café hacia la Unión Europea, cumpliendo con los requerimientos del Reglamento 2023/1115. Este protocolo busca optimizar el acceso a mercados internacionales mientras se protege el medio ambiente y se respeta la legislación vigente.

Para ello, se establecieron los siguientes pasos:



Resultados principales:

- Protocolos diseñados para verificar la no deforestación y la legalidad de los predios.
- Mapas y reportes detallados basados en datos de la UPRA e IDEAM.
- Recomendaciones prácticas para optimizar procesos de cumplimiento.

Este documento técnico se convierte en una herramienta práctica tanto para actores del sector privado como para entidades públicas.





Cumplir para proteger bosques y comercio con la UE

REGLAMENTO EUROPEO 2023/1115

El Reglamento tiene como objetivo disminuir la deforestación y degradación forestal, atribuyendo al comercio de productos agrícolas un impacto del 80% en la deforestación global.

Por ende, buscan “prevenir la entrada en el mercado de la Unión Europea y la exportación desde el mercado de la Unión de productos relacionados con la deforestación y la degradación de los bosques, y promover el consumo de productos libres de deforestación, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.”

Este reglamento implica:

- **Productos clave:** el reglamento establece requisitos vinculantes para las cadenas de suministro de las materias primas y productos de alto riesgo en términos de deforestación (Aceite de palma, Soja, Madera, Cacao, Café, Carne de vacuno, Caucho, Productos derivados).
- **Exportaciones afectadas:** El café, cacao y aceite de palma representan una prioridad para Colombia, dada su importancia en el comercio bilateral. Solo en café, las exportaciones colombianas a la UE superan los USD 1.000 millones.
- **Obligaciones:** debida diligencia en derechos humanos, medioambientales y de gobernanza.
- **Sanciones:** establecidas en caso de incumplimiento.

PILARES DEL REGLAMENTO

1. Condición libre de deforestación.
2. Cumplimiento de la legislación pertinente del país de producción.
3. Ejecución de debida diligencia por parte del importador.



RESPONSABILIDADES DE ACTORES EN LA CADENA

Importadores (máximo responsable): Declaración de Debita Diligencia, evaluación del riesgo y cumplimiento normativo.		
Exportadores: Documentación y alineación con normativas locales.	Acopiadores: Gestión de trazabilidad y control de origen.	Productores: Cumplimiento de no deforestación, legalidad y trazabilidad.
Gobiernos y autoridades UE (transversal): Facilitación de datos, auditorías y validaciones.		

DESGLOSE SOBRE RESPONSABILIDADES

1. Importadores (máximos responsables):



- **Declaración de diligencia debida:** Asegurarse de que los productos importados cumplen con los requisitos de no deforestación y legalidad. Esto incluye recopilar datos de geolocalización de las parcelas donde se produjeron las materias primas y verificar que no provienen de tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.
- **Evaluación del riesgo:** Analizar los riesgos asociados a los productos que importan, como posibles mezclas con productos no trazables o provenientes de zonas de deforestación.
- **Registro y documentación:** Mantener registros detallados de las materias primas y su trazabilidad para permitir auditorías por parte de las autoridades competentes.

2. Exportadores:



- **Cumplimiento normativo:** Asegurar que los productos exportados desde la UE cumplan con las normativas del reglamento, especialmente en términos de trazabilidad y producción sostenible.
- **Documentación:** Proporcionar información completa y precisa sobre el origen del producto, incluyendo geolocalización y evidencia de cumplimiento con las leyes del país de origen.

3. Acopiadores:



- **Control de origen:** Verificar que las materias primas adquiridas cumplen con los requisitos de legalidad y no deforestación, ya sea directamente o a través de otros actores de la cadena de suministro.
- **Facilitación de trazabilidad:** Recopilar y compartir información clave sobre los productores y las parcelas donde se cultivaron las materias primas, y mantener la integridad de los lotes para evitar mezclas.



4. Productores:



- **Producción en tierras permitidas:** Garantizar que las materias primas se cultivan en tierras no sujetas a deforestación desde el 31 de diciembre de 2020.
- **Colaboración en la trazabilidad:** Proveer información sobre las parcelas de producción y participar en sistemas de monitoreo geolocalizados. Los pequeños productores pueden colaborar con actores más grandes para cumplir con los requisitos.
- **Cumplimiento de la legalidad local:** Asegurar que las actividades agrícolas respeten las leyes ambientales, laborales y de uso de suelo del país de producción.

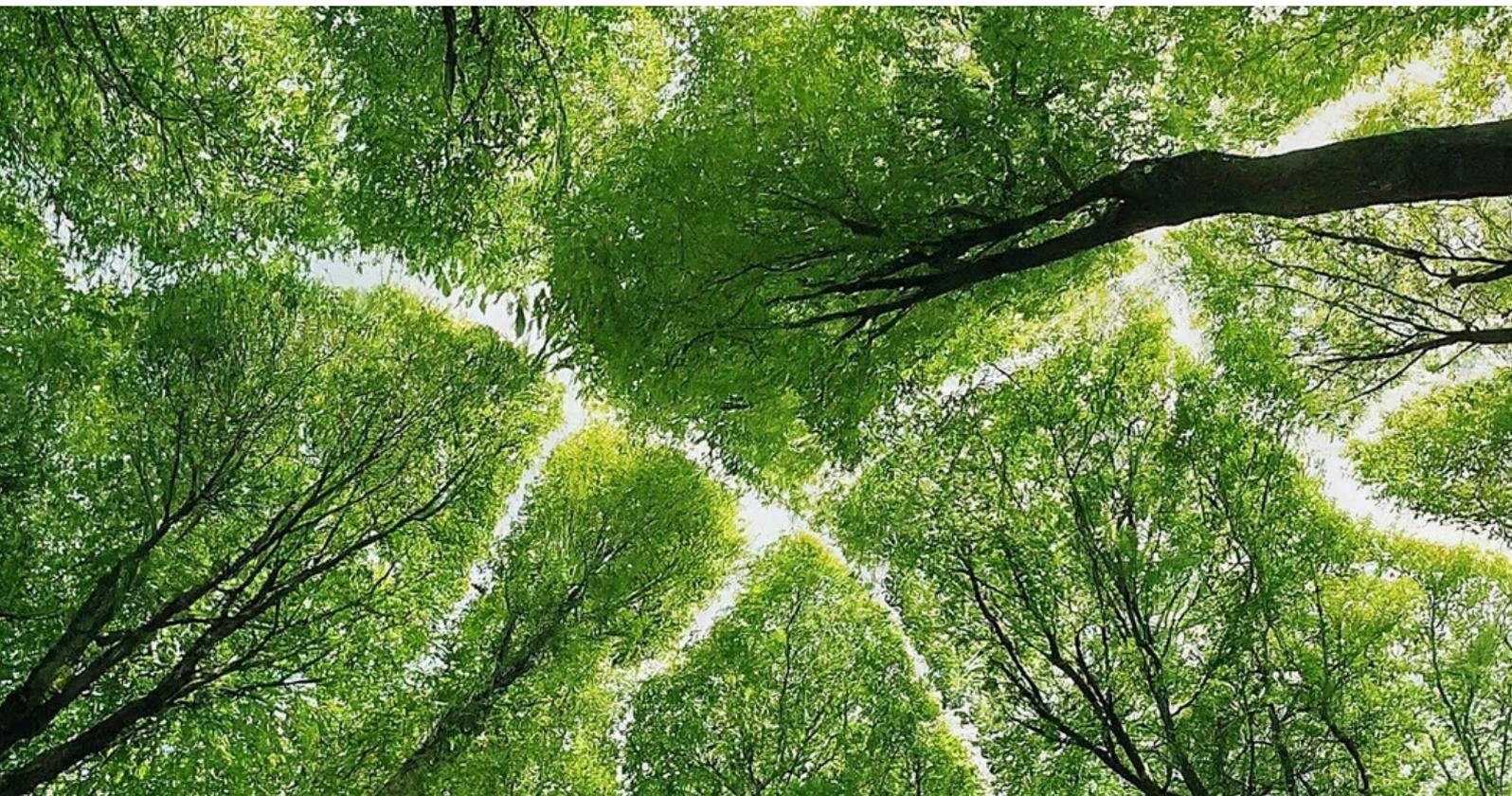
5. Apoyo transversal:



- **Autoridades competentes de la UE:** Verifican los datos proporcionados y realizan auditorías basadas en niveles de riesgo, supervisando al menos el 9% de las transacciones relacionadas con países de alto riesgo.
- **Gobiernos de países productores:** Facilitan datos de trazabilidad a través de catastros rurales y sistemas de monitoreo, ayudando a pequeños productores a cumplir con los estándares establecidos.

En síntesis, el reglamento abarca todas las etapas de la cadena de suministro, desde la producción hasta el consumo final.

Busca influir directamente en las prácticas productivas a nivel global para fomentar una economía más sostenible.





SOBRE EL PILOTO DE DEBIDA DILIGENCIA

El propósito fue desarrollar un protocolo que integre sostenibilidad y cumplimiento normativo, articulando esfuerzos con productores, actores gubernamentales y cooperación internacional.

Los resultados se dividen en dos líneas principales:

- **Georreferenciación:** Verificación de predios con información oficial.
- **Legalidad:** Construcción de una matriz para homologar normativas.

A. GEORREFERENCIACIÓN

Resultados de la implementación del piloto de georreferenciación:

1. Estandarización de información:

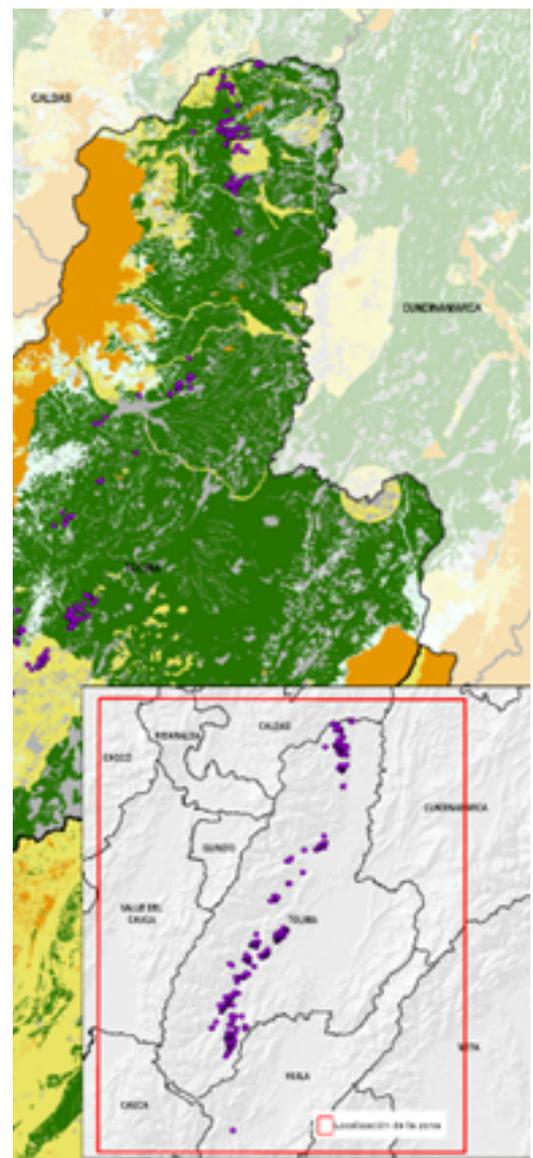
- Homogeneizar formatos para verificar la georreferenciación de predios.
- Organizar información necesaria para cumplir con los estándares requeridos.

2. Uso de datos oficiales:

- Superposición de información UPRA e IDEAM para analizar deforestación y uso del suelo.
- Mapas detallados y reportes oficiales, con opciones viables para pequeños productores.

3. Análisis específicos:

- Legalidad del suelo (UPRA): Evaluación ágil para productores y análisis institucional profundo.
- Deforestación (IDEAM): Verificación técnica con muestras representativas.



CONCLUSIONES Y REFLEXIONES: GEORREFERENCIACIÓN

Desarrollo tecnológico de las entidades públicas:

- La UPRA y el IDEAM disponen de plataformas avanzadas que, aunque inicialmente no diseñadas para la debida diligencia, representan un recurso esencial para la gestión ambiental y agropecuaria en Colombia.
- Estas plataformas brindan información crítica sobre el uso del suelo y la deforestación, aunque su integración y capacidad de monitoreo en tiempo real aún necesitan ser perfeccionadas para cumplir con los estándares internacionales.



Evaluación de alternativas sobre el modelo de verificación y reporte (MRV):

- Las plataformas analizadas, como Global Forest Watch y EU Observatory, ofrecen una mayor resolución espacial y una interfaz de usuario más amigable, lo que permite un acceso más sencillo y preciso a los datos.
- Por su parte, el IDEAM, aunque ofrece una resolución de 10 a 30 metros, es la única fuente oficial en Colombia para la información sobre deforestación. Sin embargo, la usabilidad del Geovisor del IDEAM aún presenta desafíos para los usuarios que no están familiarizados con el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).



Cumplimiento de Normativas Internacionales:

- Las plataformas disponibles cumplen con los requisitos de la debida diligencia, apoyando la verificación del cumplimiento de la no deforestación posterior al 31 de diciembre de 2020, un criterio clave para el acceso a mercados internacionales y para asegurar la sostenibilidad de las cadenas de valor del cacao y café.





SOBRE EL PILOTO DE DEBIDA DILIGENCIA

B. LEGALIDAD

Se construyó una matriz para homologar y facilitar el cumplimiento de las normativas exigidas por la UE .

¿Qué hace clave la matriz de legalidad que se construyó?

1. Completitud:

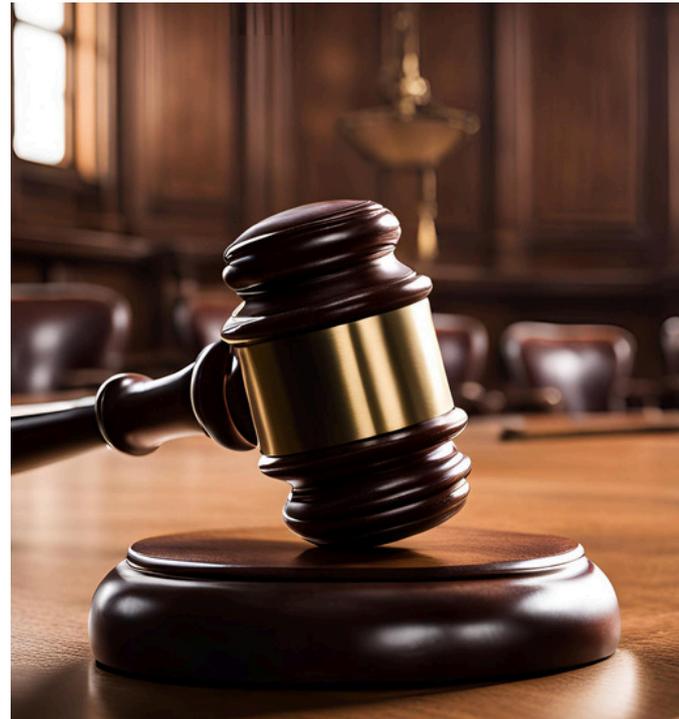
- El eje fue desagregado en sub-ejes y niveles normativos tras un análisis legal detallado, facilitando su implementación.

2. Análisis criterios de legalidad:

- Identificación y contraste de las variables con la normatividad colombiana, aplicando procesos de desagregación y homologación.

3. Priorización e Inventario de evidencias:

- Definición de las evidencias mínimas viables para la debida diligencia, priorizando aquellas más pertinentes y exigibles.



CONCLUSIONES Y REFLEXIONES: LEGALIDAD

- Se realizó un análisis exhaustivo del marco normativo y jurídico en Colombia, alineado con los requisitos del Reglamento (UE) 2023/1115, cuyo foco fueron los ocho ámbitos pertinentes, identificando los aspectos clave de la legislación colombiana para determinar su alineación con las exigencias del reglamento europeo.
- Estos ámbitos son esenciales para verificar la conformidad legal del cacao y café producidos en Colombia con los estándares internacionales:

a) Derechos de uso del suelo.

b) Protección del medio ambiente.

c) Normativa relacionada con los bosques, incluida la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad, cuando esté directamente relacionada con el aprovechamiento de la madera.

d) Derechos de terceros

e) Derechos laborales

f) Derechos humanos protegidos en virtud del Derecho internacional

g) El principio de consentimiento libre, previo e informado, según lo contemplado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

h) Normativa fiscal, la de lucha contra la corrupción, la comercial y la aduanera.



SOBRE EL PILOTO DE DEBIDA DILIGENCIA

- Una vez se identificaron estos ámbitos se realizó una caracterización de cada uno de ellos para comprender el detalle y la responsabilidad del Estado productor.

A continuación, se presenta un caso como ejemplo:



C. RECOMENDACIONES PAÍS

Optimizar plataformas públicas para consultas y reportes:

Mejorar la eficiencia de las plataformas de acceso público, con especial enfoque en consultas y reportes oficiales..

Fortalecer información regional:

Garantizar que los datos regionales sean utilizados continuamente, apoyando la toma de decisiones en el ámbito local y nacional.

Crear una Ventanilla Única para la gestión de informes oficiales:

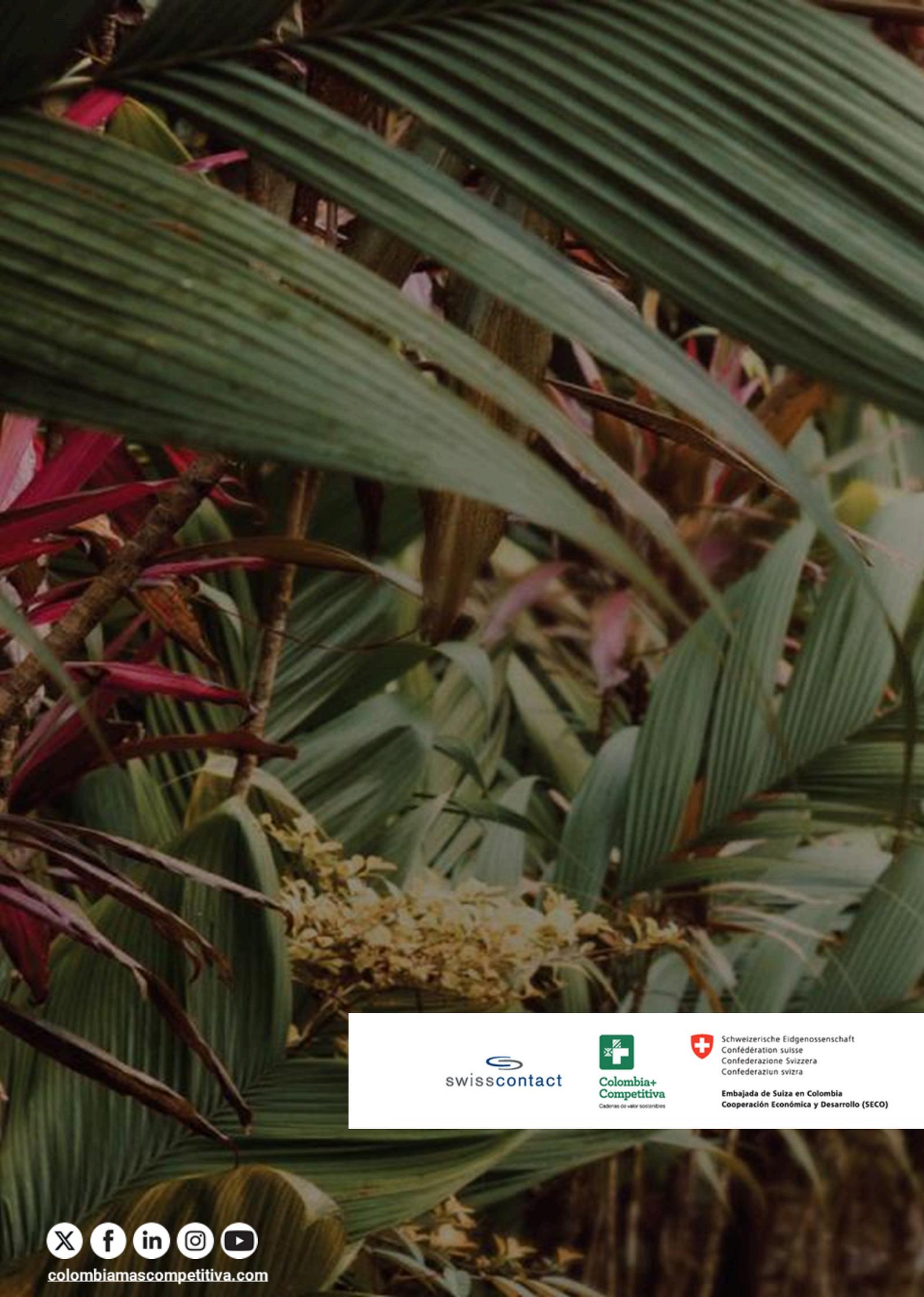
Centralizar los trámites y reportes oficiales en un único sistema para agilizar procesos administrativos.

Fortalecer la colaboración interinstitucional para el intercambio de información:

Promover la cooperación entre entidades públicas para compartir datos, mejores prácticas y mejorar la gestión pública.

Aprovechar la tecnología de la nube para la gestión de datos:

Implementar plataformas que faciliten el análisis y la gestión de grandes volúmenes de información en tiempo real.




swisscontact


**Colombia+
Competitiva**
Cadenas de valor sostenibles

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)



colombiamascompetitiva.com